



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CHIQUITA HONDURAS COMPANY, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-338-2025**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. – SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). Visto y revisado el expediente administrativo No. **SG-RRF-338-2025**. **PREVIO** a continuar con el trámite legal correspondiente requiérase en legal y debida forma al abogado **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CHIQUITA HONDURAS COMPANY, S.A.**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente que tuviere lugar la notificación acredite lo siguiente: 1) Carta poder debidamente autenticada donde se estipule que actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil antes descrita. 2) Carné del Colegio de Abogados de Honduras vigente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 63 y, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. – (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG